

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263030067011



Bogotá D.C, 2026-04-24
303 SGI

CORREO ELECTRÓNICO

Señor
ANÓNIMO
sincorreo@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20264000108792 DEL 22 – 04 – 2026
SDQS 2848132026

ASUNTO: INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON MOTOS Y BICICLETAS
SOBRE ANDÉN DG 81C No 72 B - 84.

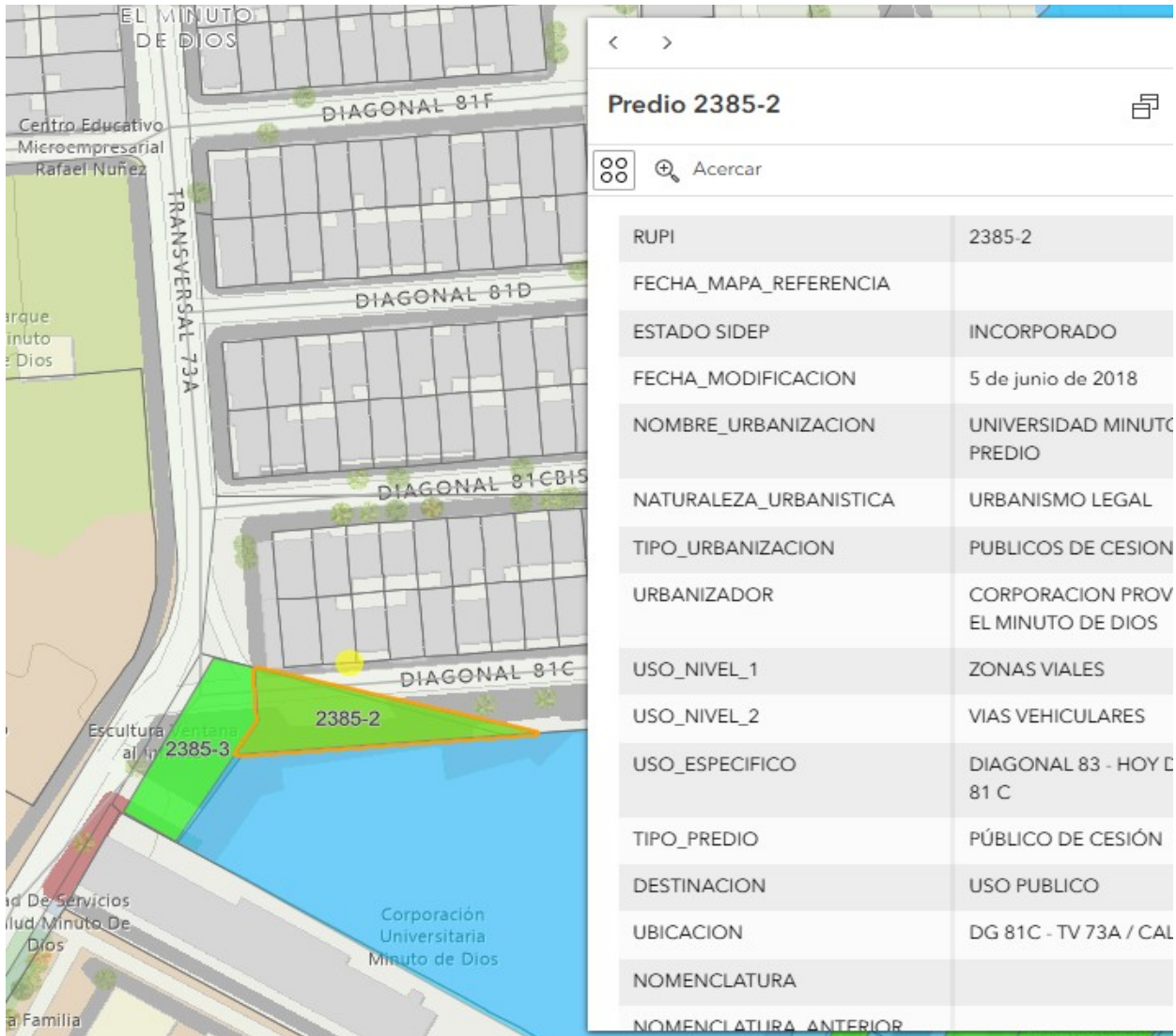
Reciba un cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP - en atención a su comunicación, mediante la cual el peticionario manifiesta: *"buenas noches quiero reportar una persona que se apropio del andén y la bahía se cree el dueño pone motos eléctricas bicicletas y no me deja parqueadero siendo discapacitado y no tengo donde dejar mi carro además de no dejar pasar a la gente en lao carros invade también todo un carril de la vía con motos ayudenme soy discapacitado e intenta amedrantarme con rayarme el carro"*, frente a su Queja le informamos lo siguiente:

En cumplimiento de las labores misionales propias del DADEP se revisó el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público -SIGDEP, encontrando que, el predio objeto de petición se encuentra identificado con el RUPI¹ 2385-2, predio público de cesión, con nivel de uso Zonas Viales vías Vehiculares.

De conformidad con el marco normativo vigente y las atribuciones legales de esta entidad, la Defensoría del Espacio Público no cuenta con competencia directa para intervenir en los hechos reportados, toda vez que las facultades policivas y de imposición de medidas correctivas frente a ocupaciones indebidas del espacio público están legalmente asignadas a las Alcaldías Locales y a la Policía Nacional, conforme lo establecen el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 y el Acuerdo 735 de 2019. Por lo tanto, esta actuación deberá ser adelantada por las autoridades competentes en ejercicio de sus funciones y competencias.

¹ Registro Único del Patrimonio Inmobiliario



Predio 2385-2	
RUPI	2385-2
FECHA_MAPA_REFERENCIA	
ESTADO SIDEP	INCORPORADO
FECHA_MODIFICACION	5 de junio de 2018
NOMBRE_URBANIZACION	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
NATURALEZA_URBANISTICA	URBANISMO LEGAL
TIPO_URBANIZACION	PUBLICOS DE CESION
URBANIZADOR	CORPORACION PROV EL MINUTO DE DIOS
USO_NIVEL_1	ZONAS VIALES
USO_NIVEL_2	VIAS VEHICULARES
USO_ESPECIFICO	DIAGONAL 83 - HOY D 81 C
TIPO_PREDIO	PÚBLICO DE CESIÓN
DESTINACION	USO PUBLICO
UBICACION	DG 81C - TV 73A / CAL
NOMENCLATURA	
NOMENCLATURA_ANTERIOR	

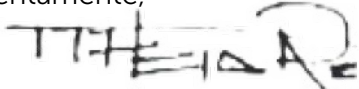
FUENTE: SIGDEP

Como quiera que están usando el andén y la vía para estacionar motos, bicicletas y carros conductas contrarias a los artículos 76 y 127 de la Ley 769 de 2002, conductas que incomodan a toda la comunidad del sector, por esta razón remitimos su queja y este oficio a la Policía de Transito y Transporte de Bogotá D.C. para que en el marco de sus funciones haga los operativos pertinentes en diferentes horas del día y noche y nos informe de los resultados.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en su rol de entidad articuladora, reitera su disposición para brindar asistencia técnica y jurídica a las autoridades competentes, en aras de garantizar la efectiva recuperación del espacio público cuya principal función, conforme a los artículos 10 y 17 del Acuerdo 735 de 2019, consiste en asesorar a las autoridades distritales, locales, nacionales y judiciales en procesos de recuperación del espacio público por ello se reafirma su compromiso

con la protección del espacio público y la coordinación interinstitucional, por lo que atenderá con diligencia las solicitudes de apoyo que emitan las entidades con competencia en la materia.

Atentamente,



MARÍA ALEJANDRA VARGAS REAL

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexo: Radicado DADEP 20264000108792, en tres (03) folios.
Certificación del RUPI 2385-2, en un (01) folio.

Copia: Alcalde, Alcaldía Local de Engativá, cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Comandante. Policía de Transito y Transporte de Bogotá D.C.,
Detol.coman@policia.gov.co

Proyectó: Isidro Velasco Castro - Contratista SGIEP

Revisó: Zulma Yasmín López Vasquez – Supervisora SGIEP

Revisó: Leonardo Javier Delgado Sandoval – Contratista SGIEP

Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez – Contratista SGIEP

Código de archivo: P/U048/DG81C-TV73A/CALZADA, RUPI 2385-2